Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por MATEO PACHECO Constantino Damian FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2024 22:56:58

CUT: 112131-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0405-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 01 de julio de 2024

VISTO:

CUT	112131-2024	**Fecha**	11 de junio de 2024
Nombre solicitante	PORRAS QUESÑAY, MANUEL AGUSTIN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0296-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	PORRAS ÑIQUEN, ANDRES		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0213-2024 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 112131-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, superficial, Resolucion Administrativa N° 0296-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 18/05/2005, otorgada a favor de PORRAS ÑIQUEN, ANDRES, respecto a la unidad operativa Cod: 07127, CABALLO.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua agrícola, superficial, a favor de: PORRAS QUESÑAY, MANUEL AGUSTIN con DNI 80308858, ZARPAN ANGELES, CELESTINA con DNI 16518465, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 07127, CABALLO			
Área (ha)	Total	0.18290	Bajo riego	0.18000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Eten		
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 97529E0B

Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque
	Comisión	Eten
Bloque Riego	PCHL-09-B41 MILLONES - LIZA N° 41	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 627110.8534 / Norte: 9237481.7182	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	1876.14000(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CONSTANTINO DAMIAN MATEO PACHECO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 97529E0B